

RESOLUCIÓN No. 240
9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria No. 004 de 2026 para la contratación de LAS OBRAS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA HVAC HOSPITALARIO PARA RECAMBIO DE AIRE Y DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES EN ÁREAS CRÍTICAS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud, Acuerdo No. 010 de 2024 y Resolución 214 del 6 de agosto de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria No. 004 de 2026 se solicitó la presentación de ofertas para contratar LAS OBRAS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA HVAC HOSPITALARIO PARA RECAMBIO DE AIRE Y DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES EN ÁREAS CRÍTICAS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ.

Que, de acuerdo al cronograma de la convocatoria pública No. 004 de 2026 se dio apertura a la invitación el día 26 de agosto de 2026, con cierre el día 2 de septiembre del mismo año a las 6:00 p.m., en respuesta a la convocatoria se presentó como oferente la empresa **CALING S.A.S.** con Nit. No. 900.173.496-6, representada legalmente por **JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.629.025 identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.325.587** de Tunja, según consta en Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la cámara de comercio.

Que, el comité evaluador procedió a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, la cual, luego del traslado del informe de evaluación y el ejercicio es derecho de subsanación por parte del proponente, arrojó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN FINAL

NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS LEGALES HABILITANTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	RECURSO HUMANO HABILITANTE	PLAN DE CALIDAD Y AMBIENTAL SST HABILITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA - HABILITANTE	PUNTOS OBTENIDOS
CALING S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	56.25

Que, el Comité Evaluador recomendó a la Gerente de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, adjudicar la Convocatoria Pública No. 004 de 2025 a la empresa **CALING S.A.S.** con Nit. No. 900.173.496-6, representada legalmente por **JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.629.025 identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.325.587** de Tunja.



Que, de acuerdo con lo anterior y conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **CALING S.A.S.** con Nit. No. 900.173.496-6, representada legalmente por **JOSE MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.629.025 de Tunja,, la convocatoria Pública No. **004 de 2026** cuyo objeto es contratar **LAS OBRAS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA HVAC HOSPITALARIO PARA RECAMBIO DE AIRE Y DEL SISTEMA DE GASES MEDICINALES EN ÁREAS CRÍTICAS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**, por un valor **NOVESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 900.355.827.19)**, incluido el IVA, y demás gastos derivados de la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal No. 439 de julio 27 de 2026 del rubro denominado Edificios Relacionados con Salud del presupuesto de Ingresos y gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ** para la vigencia 2026.

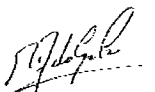
SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal del oferente seleccionado y publicarlo en la página de la entidad www.hospitalregionalchiquinquir.gov.co y en el SECOP II.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Chiquinquirá a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO
GERENTE


Revisó
MANUE FERNANDO GONZALEZ
Asesor Externo